

Código de Mejores Prácticas Corporativas para: COCA COLA FEMSA, S.A. DE C.V. Clave de la emisora: KOF

[Funciones y estructura del consejo de administración](#)

[Función de compensación y evaluación](#)

[Función de Auditoría](#)

[Función de Finanzas y Planeación](#)

[Asamblea general de accionistas](#)

FUNCIONES Y ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Pregunta tema sobre funciones y estructura del consejo de administración

Respuesta:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración (Principio 1) De acuerdo al Artículo 25 de estatutos sociales de Coca-Cola FEMSA, S.A. de C.V. ("KOF"), la dirección y administración de los asuntos sociales está confiada a un consejo de administración. Estatutariamente el consejo de administración tiene, entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar los negocios y bienes de la sociedad; b) Ejercitar actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como sus derechos reales y personales; c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades; d) Otorgar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito en nombre de la sociedad, emitir obligaciones con o sin garantía real específica; e) Designar a los funcionarios y gerentes que estimen necesarios; f) Aprobar las políticas internas aplicables a la sociedad; g) Para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la sociedad, en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de las sociedades en que sea titular de las acciones. h) Ejecutar los acuerdos de la asamblea y, en general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad hecha excepción de los expresamente reservados por la ley y por estos estatutos a la asamblea. i) Aprobar el plan quinquenal de negocios, así como el plan anual de negocios de la sociedad y de sus subsidiarias. j) Aprobar cualquier desviación importante al plan quinquenal de negocios y al plan anual de negocios de la sociedad y de sus subsidiarias. k) Aprobar la introducción de cualquier línea nueva de negocios o la terminación de cualquiera de las existentes. l) Aprobar las operaciones que se aparten de giro ordinario de negocios de la sociedad y que pretendan celebrarse entre ésta y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario; la compra o venta del diez por ciento o más del activo el otorgamiento de garantías por un monto superior al treinta por ciento de los activos, así como operaciones distintas de las anteriores que representen más del uno por ciento del activo de la sociedad. Asimismo, solicitar la opinión del Comité de Auditoría y en su caso, aprobar las operaciones que sus Subsidiarias (cuyo término refiere el último párrafo del Artículo 1o. de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de Marzo del 2003) pretendan celebrar con personas relacionadas o que impliquen comprometer su patrimonio en los términos del artículo 14 Bis 3, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores. Las facultades a que se refiere este inciso son indelegables. Los miembros del consejo de administración serán responsables de las resoluciones a que lleguen con motivo de los asuntos a que se refiere este inciso, salvo en el caso establecido en el artículo 159 (ciento cincuenta y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ii) Sobre la Estructura del Consejo de Administración (Principios 10, 11 y 14) El Consejo de Administración está integrado por 18 (dieciocho) consejeros propietarios, de los cuales 11 (once) son de la Serie "A", cuatro (4) son de la Serie "D" y tres (3) es de la Serie "L". El número de consejeros propietarios y suplente se verá incrementado si los accionistas de la minoría ejercitan su derecho para nombrar consejeros conforme a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos. Las designaciones de consejeros que corresponda a cada serie de accionistas se efectuarán en asamblea general ordinaria de accionistas, que se reunirá conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. Los accionistas de la serie "A", por mayoría de votos de dicha serie designarán 11 consejeros propietarios y sus suplentes específicos; los accionistas de la serie "D", por mayoría de votos de dicha serie, designarán 4 consejeros propietarios y sus suplentes específicos; los accionistas de la serie "L", por mayoría de votos de dicha serie, nombrarán hasta tres consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, y los accionistas de la serie "B" podrán nombrar consejeros conforme a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos sociales. Los consejeros durarán en su encargo un año, pero continuarán en funciones hasta que se presenten a desempeñarlas las personas que sean nombradas para sustituirlos. Los consejeros recibirán anualmente la remuneración que acuerde la asamblea general ordinaria que los designe. El Consejo de Administración para el ejercicio social del 2004 se encuentra integrado de la siguiente manera: Consejeros Serie "A" Categoría José Antonio Fernández Carbajal Presidente Patrimonial Alfonso Garza Patrimonial José Luis Cutrale Independiente Carlos Salazar Lomelín Relacionado Ricardo Guajardo Touché Independiente Paulina Garza Gonda de Marroquin Patrimonial Federico Reyes García Relacionado Eduardo Padilla Silva Relacionado Armando Garza Sada Independiente Daniel Servitje Montull Relacionado Enrique Senior Independiente Consejeros Serie "D" Irial Finan Relacionado Gary Fayard Relacionado Charles H. McTier Independiente Bárbara Garza Gonda Patrimonial Consejero Serie "L" Alexis E. Rovzar de la Torre Independiente José Manuel Canal Hernando Independiente Francisco Zambrano Rodríguez Independiente Presidente Honorario Vitalicio del Consejo Eugenio Garza Lagüera Secretario: Carlos E. Aldrete Ancira Secretario Suplente: David A. González Vessi Comisario Propietario Serie "A" Ernesto González Dávila Comisario Suplente Serie "A" Ernesto Cruz Velásquez de León Comisario Propietario Serie "D" Fausto Sandoval Amaya Comisario Suplente Serie "D" Víctor Soulé García El consejo celebrará sesiones por lo menos 1 vez cada 3 meses. El consejo de administración en su primera sesión inmediatamente después de la asamblea anual que los hubiere designado, nombrará de entre los consejeros designados por la Serie "A", a un presidente y un vicepresidente, el presidente, que lo será del consejo de administración, también lo será en las asambleas de accionistas y será sustituido en sus funciones, en caso de ausencia, por el vicepresidente, y, en su ausencia, por los demás consejeros de la serie "A" en el orden de su designación. El secretario y el secretario suplente del consejo y de las asambleas, que podrán no ser consejeros, serán designados por la mayoría de los accionistas de la serie "A". De toda sesión se levantará acta que deberá ser autorizada por escrito por lo menos por la mayoría de los consejeros de la Serie "A" y por lo menos dos consejeros de la serie "D" asistentes a la sesión respectiva, y se firmada por el presidente y secretario. Existen dentro del consejo de administración tres (3) comités que apoyan al consejo en sus funciones: el de Compensaciones y Evaluación; el de Auditoría, y el de Finanzas. Los comités se podrán reunir cuando juzguen convenientes, y obligatoriamente antes de cada reunión ordinaria del consejo de administración. En las reuniones de los comités se invitará a participar los miembros de la alta dirección de KOF responsables de las áreas de influencia de los comités. Existe dentro de cada comité un Secretario Técnico, y se levanta una minuta de cada reunión de los comités que contiene las resoluciones

aprobadas.

Sobre la Integración del Consejo de Administración		SI	NO
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)			X
Comentarios: El Consejo de Administración está formado por 18 consejeros propietarios, de los cuales 11 de ellos son consejeros de la Serie "A" 4 son de la Serie "D" y 3 consejeros de la Serie "L".			
2) *¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)			X
Comentarios: Cada consejero propietario cuenta con su respectivo consejero suplente específico.			
3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)		X	
Comentarios:			
4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)		X	
Comentarios:			
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)		X	
Comentarios:			
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)		X	
Comentarios:			
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)		X	
Comentarios:			
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)		X	
Comentarios:			
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)		X	
Comentarios:			
Sobre la Estructura del Consejo de Administración		SI	NO
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)		X	
Comentarios:			
11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)			X
Comentarios: En el Comité de Compensación y Evaluación participa el Ing. Ricardo González Sada, consejero suplente de KOF. Además, en el comité participa un Secretario Técnico, quien es el funcionario de la Compañía encargado del área de competencia del comité respectivo.			
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)		X	
Comentarios:			
13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)		X	
Comentarios:			
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)		X	
Comentarios:			
Sobre la Operación del Consejo de Administración		SI	NO
15) ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)		X	
Comentarios:			
16) ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazo de la sociedad? (Principio 18)		X	
Comentarios:			

17) ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19) X

Comentarios:

18) ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20) X

Comentarios:

Salvo asuntos de confidencialidad extrema o asuntos a tratarse dentro de una sesión extraordinaria

19) * ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aún cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20) X

Comentarios:

Los consejeros propietarios pueden solicitar toda la información que necesiten para estar en condiciones de discutir, evaluar y tomar resoluciones durante la sesión

20) * ¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21) X

Comentarios:

El consejero de nuevo ingreso recibe información completa sobre la situación de la compañía, informes anuales de ejercicios anteriores, y se le agenda reuniones con los funcionarios de la alta dirección, quienes detallan la situación de la empresa y responde a cualquier cuestionamiento del consejero.

Sobre los Deberes de los Consejeros

SI NO

21) ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22) X

Comentarios:

22) ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23) X

Comentarios:

23) ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23) X

Comentarios:

24) * ¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24) X

Comentarios:

Por lo que respecta a las sesiones llevadas a cabo en el ejercicio del 2004, se contó con una asistencia promedio de consejeros propietarios del 86.11%. Si consideramos la asistencia de consejeros suplentes en las sesiones, la asistencia promedio fue del 93.06%

25) * ¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25) X

Comentarios:

La Sociedad no tiene indicios de algo en contrario. Además, el Secretario del Consejo les hace ver, de manera periódica y durante las sesiones a los señores consejeros, el alcance de esta obligación de confidencialidad.

26) ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26) X

Comentarios:

27) ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27) X

Comentarios:

El Consejo se apoya en firmas de banca de inversión, ingeniería financiera y abogados externos en la toma de decisiones, cuando así lo juzga conveniente o necesario de acuerdo con una circunstancia específica.

FUNCIÓN DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN

Pregunta tema sobre compensación y evaluación

Respuesta:

FUNCIÓN DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación (Principio 28) El Comité de Compensaciones y Evaluación es responsable de sugerirle al Consejo procedimientos para el nombramiento del director general y otros altos directivos; proponer los criterios para la evaluación del director general y de la alta dirección; analizar y presentar al consejo la propuesta preparada por el director general con respecto de la estructura y cantidad de la compensación para los directivos considerados como "clave" para la empresa. Este Comité está integrado por los siguientes miembros del consejo de administración Daniel Servitje Montull (consejero relacionado y Presidente del Comité), Gary Fayard (consejero relacionado), Alfonso Garza Garza (consejero patrimonial) y Ricardo González Sada (consejero suplente relacionado). El secretario técnico de este Comité es Eulalio Cerda Delgadillo.

Sobre la operación del órgano que cumple con la función de evaluación y compensación	SI	NO
28) ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)	X	

Comentarios:

29) ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)		X
--	--	---

Comentarios:

Por lo que respecta a los miembros del consejo de administración, la asamblea anual de accionistas autoriza la compensación anual a pagarse a los consejeros, y es información pública. Por lo respecta a la compensación a funcionarios, el Consejo de Administración maneja de manera confidencial. Sin embargo, en los informes anuales presentados ante las autoridades reguladoras de los Estados Unidos de América y de México se describen los planes de incentivos en acciones a ejecutivos, y el monto de compensación global anual pagados a funcionarios de alto nivel.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA

Pregunta tema sobre función de auditoría

Respuesta:

FUNCIÓN DE AUDITORIA iv) Sobre la Función de Auditoría (Principios 31, 37, 38, 40) El Comité de Auditoría tiene como responsabilidades el recomendar al Consejo los candidatos para auditores externos de KOF; asegurar la independencia y objetividad de éstos; recomendar los procedimientos para la preparación de la información financiera, su revisión y los procesos necesarios para su difusión; verificar que estén implementados los mecanismos esenciales para asegurar el cumplimiento de la empresa con las disposiciones de los estatutos sociales, así como las obligaciones que la ley o los reglamentos vigentes señalan para este Comité. Este comité lo integran Alexis E. Rovzar de la Torre (consejero independiente y Presidente del Comité), Charles McTier (consejero independiente), José Manuel Canal Hernando (consejero independiente) y Francisco Zambrano Rodríguez (consejero independiente). De acuerdo con las leyes aplicables de los Estados Unidos de América, el C.P. José Manuel Canal Hernando se desempeña como experto financiero dentro del Comité de Auditoría. El señor José González Ornelas es el secretario técnico del Comité de Auditoría.

Sobre la Selección de los Auditores	SI	NO
-------------------------------------	----	----

30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X	
--	---	--

Comentarios:

31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)		X
---	--	---

Comentarios:

32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)	X	
--	---	--

Comentarios:

33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)	X	
---	---	--

Comentarios:

Sobre la Información Financiera	SI	NO
---------------------------------	----	----

34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)	X	
--	---	--

Comentarios:

Esta función la realiza el área de auditoría interna de Femsá Servicios, S.A. de C.V., sociedad filial de KOF.

35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)	X	
---	---	--

Comentarios:

36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X	
---	---	--

Comentarios:

Sobre los Controles Internos	SI	NO
------------------------------	----	----

37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)		X
---	--	---

Comentarios:

38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X	
---	---	--

Comentarios:

39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X	
--	---	--

Comentarios:

Representantes de auditoría interna interactúan con el Comité de auditoría y con los auditores externos para analizar la efectividad del sistema de control. Se preparan reportes periódicos que son enviados a los miembros del comité con anticipación debida antes

la celebración de sus reuniones.

40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43) X

Comentarios:

La Compañía no requiere contar con, ni los auditores externos fueron contratados para realizar, una auditoría sobre nuestro control interno. La auditoría incluye revisiones con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto pero al cierre del ejercicio 2004 los auditores externos no dieron una opinión sobre nuestro control interno. Auditoría externa realizará una revisión y un reporte sobre la efectividad del sistema de control interno hasta el ejercicio 2006 con la aplicación de la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos.

Revisión del cumplimiento de disposiciones SI NO

41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? X

(Principio 44)

Comentarios:

42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44) X

Comentarios:

43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45) X

Comentarios:

FUNCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Pregunta tema sobre finanzas y planeación

Respuesta:

FUNCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación (Sección IV, Principio 46) El Comité de Finanzas es responsable de evaluar las políticas de inversión propuestas por el director general y obtener aprobación del consejo de administración para dichas políticas; evaluar y, de ser necesario, sugerir políticas de financiamiento propuestas por el director general y, de ser necesario, sugerir los lineamientos generales para mejorar la planeación estratégica de KOF; brindar una opinión sobre las premisas del presupuesto anual y obtener aprobación del consejo; asegurar la implementación del presupuesto y el plan estratégico; identificar los factores de riesgo a los cuales está expuesta KOF, así como la evaluación de sus políticas administrativas. Este comité está integrado por Armando Garza Sada (consejero independiente y presidente del Comité), Irial Finan (consejero relacionado), Federico Reyes García (consejero relacionado), Ricardo Guajardo Touché (consejero independiente) y Enrique Senio (consejero independiente). El secretario técnico del Comité de Finanzas es Héctor Treviño Gutiérrez.

Sobre la operación del órgano intermedio que se encarga de la función de finanzas y planeación SI NO

44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47) X

Comentarios:

45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48) X

Comentarios:

46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49) X

Comentarios:

47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50) X

Comentarios:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

DERECHOS DE ACCIONISTAS

i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas SI NO

1) ¿Se omitió de la Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51) X

Comentarios:

2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51) X

Comentarios:

3) ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 X

días de anticipación? (Principio 52)

Comentarios:

La información está disponible con dicha anticipación en los términos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores.

4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53) X

Comentarios:

La Sociedad prepara los formularios de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores

5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54) X

Comentarios:

ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas SI NO

6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55) X

Comentarios:

7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55) X

Comentarios:

Sólo el Reporte del Comité de Auditoría se somete a aprobación de la asamblea en los términos de la Ley del Mercado de Valores

8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56) X

Comentarios:

La Sociedad cuenta con una Gerencia de Atención a inversionistas que reporta directamente a la Dirección de Finanzas de la Sociedad. La Sección de Relación con Inversionistas de la página de internet de KOF (www.coca-colafemsa.com) mantiene disponibles información financiera, comunicados de prensa y presentaciones realizadas a inversionistas a efecto de mantener a los inversionistas de la compañía informados de la marcha del negocio.

PREGUNTA OPCIONAL

Prácticas de Gobierno Corporativo Adicionales

Respuesta:

Lugar y Fecha

MEXICO D.F. 4 DE ABRIL DE 2005

Fecha Carta

04/04/2005

Nombre del Presidente del Consejo

JOSE ANTONIO FERNANDEZ CARBAJAL

Nombre del Secretario del Consejo

CARLOS E. ALDRETE ANCIRA